Asunción, 07 de setiembre de 2015.

ICEO N° 100 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 96/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA C.S.J.- AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 7 de abril de 2015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abog. Cesar Irala y la Sra. Arianne Pane**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy y el Abog. Víctor Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 96/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA C.S.J. – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 96/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA C.S.J. – AD REFERENDUM",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.838** de fecha 07 de Julio de 2015, con **ID N° 297.858.** El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	634/2015	495-549
2	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	638/2015	225-250
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	639/2015	449-488
4	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	637/2015	230-029
5	LA CONSOLIDADA S.A.DE SEGUROS	633/2015	417-2000
6	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	636/2015	2176-560
7	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	631/2015	215-086
8	REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	630/2015	203-700
9	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	635/2015	448-620
10	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	632/15	234-000

La fecha de Apertura quedo fijada para el día martes 04 de agosto de 2015.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEPASA S.A.	92.630.636	10.000.000
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	82.691.210	3.000.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	53.852.976	1.650.000
ALFA S.A.SEGUROS Y REASEGUROS	23.657.600	1.200.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	41.475.000	1.250.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **ASEPASA S.A.**: presenta un original de la oferta, **no presenta**: Declaración Jurada de la Certificación del coeficiente que corresponde al margen de solvencia del oferente, Copias de las resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el registro público de pólizas los modelos de pólizas a adquirir, Carta del compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la superintendencia de seguros, Copia o fotocopia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores en caso de que intervengan corredores de reaseguros, Certificado de Origen Nacional ni Constancia emitida por entidad bancaria.
- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**: presenta un original de la oferta, **no presenta**: Constancia de inspección de los vehículos indicados en las especificaciones técnicas, Carta del compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la superintendencia de seguros, ni Copia o fotocopia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores en caso de que intervengan corredores de reaseguros.
- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**: Declaración Jurada de la Certificación del coeficiente que corresponde al margen de solvencia del oferente, Copias de las resoluciones de la superintendencia de seguros por las que se inscriben en el registro público de pólizas los modelos de pólizas a emitir, Copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta correspondientes al objeto de la presente contratación, Constancia de inspección de los vehículos indicados en las especificaciones técnicas, Carta del compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la superintendencia de seguros, Copia o fotocopia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores en caso de que intervengan corredores de reaseguros
- **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**: presenta un original de la oferta, **no presenta**: Declaración Jurada de la Certificación del coeficiente que corresponde al margen de solvencia del oferente, Copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta correspondientes al objeto de la presente contratación, Constancia de inspección de los vehículos indicados en las especificaciones técnicas, Carta del compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la superintendencia de seguros, Copia o fotocopia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores en caso de que intervengan corredores de reaseguros
- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**: presenta un original de la oferta, **no presenta**: Declaración Jurada de la Certificación del coeficiente que corresponde al margen de solvencia del oferente, Carta del compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la superintendencia de seguros, Copia o fotocopia autenticada de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por el registro de corredores en caso de que intervengan corredores de reaseguros.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 139/15** de fecha **18 de agosto de 2015**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS:** el oferente **no cumple** con la presentación de fotocopia autenticada de la presentación de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: **un poder** suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **Actas de Asamblea y de Directorio.** (**Documento de carácter sustancial**).

Por lo expuesto la oferta de la firma ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, queda descalificada.

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.:** el oferente **cumple** con la presentación de los documentos de carácter sustancial.
- **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS:** el oferente **cumple** con la presentación de los documentos de carácter sustancial.
- **ASEGURADORA TAJY SOCIEDAD COOPERATIVA S.A.:** la empresa cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.
- **ASEPASA S.A.:** la empresa cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, se visualiza en el Informe Documental el detalle del análisis de los documentos y los folios según la oferta física presentada por los oferentes.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

Representante Legal – Firmante de la Oferta	C.I.	Empresa Oferente
ADRIAN GUILLERMO NUÑEZ GOMEZ	380.650	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
CARLOS A. PRETTE	394.750	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.
JORGELINA AGUILERA	1.240.924	ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGURO
JORGE RICARDO SARUBBI	1.315.220	ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGURO
FRANCISCO AGUILERA	364.799	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA
ERNESTO MARTINEZ	1.679.537	TAJY S.A. PROPIEDAD COPERATIVA S.A.
MARCO ROLON	670.492	TAJY S.A. PROPIEDAD COPERATIVA S.A.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de las Ofertas, se ordena las ofertas de menor a mayor de acuerdo a los precios ofertados y calificados documentalmente:

Oferentes	Total Ofertado
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	41.475.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	53.852.976
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	82.691.210
ASEPASA S.A.	92.630.636

La oferta calificada documentalmente y con el precio más bajo, corresponde a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado.

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.:** cumple con la documentación sustancial (ver apartado 3 del presente ICEO). En cuanto a los documentos adicionales faltantes le fueron requeridos a través de Nota CEO Nº 875/15, cuanto sigue:

  - Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1 (uno). Disponibilidades al 30 de junio de 2014: como mínimo Gs. 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE GUARANIES). Cantidad de Reaseguradores: como mínimo Gs. 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE GUARANIES). Cantidad de Reaseguradores: como mínimo 1 (uno) deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros.

La empresa cumple con la presentación de los documentos requeridos en tiempo y forma, dichos documentos fueron analizados por el Departamento de Contabilidad.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Técnico remitido a través de **Nota NDA Nº 1236/15,** en la cual se resume que la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA**: Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 386/2015** de fecha **11 de agosto de 2015 e Informe Técnico Complementario MDC Nº 418/15** de fecha **26 de agosto de 2015**, cuya conclusión para la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, se resume en lo siguiente: los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales. La empresa **CUMPLE** con los requisitos del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido y Disponibilidades.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 96/2015 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA C.S.J. – AD REFERENDUM"** , **adjudicar** a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, por un monto de **Gs. 41.475.000**

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

(guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y IVA incluido , por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta con el precio más conveniente, conforme a su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCE DENCIA	PREMIO POR DIA	PREMIO TOTAL
1	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	250.000.000	DIA	237	N/A	N/A	27.500	6.517.500
2	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	250.000.000	DIA	237	N/A	N/A	27.500	6.517.500
3	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	250.000.000	DIA	237	N/A	N/A	27.500	6.517.500
4	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	250.000.000	DIA	237	N/A	N/A	27.500	6.517.500
Premio Total Adjudicado Grupo 1									**26.070.000**

GRUPO 2 - CAMIONETAS HYUNDAI 2015

						EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCE DENCIA	PREMIO POR DIA	PREMIO TOTAL
5	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	250.000.000	DIA	92	N/A	N/A	27.000	2.484.000
6	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	250.000.000	DIA	92	N/A	N/A	27.000	2.484.000
Premio Total Adjudicado Grupo 2									**4.968.000**

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

GRUPO 3 - CAMIONETAS KIA 2015

						EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCE DENCIA	PREMIO POR DIA	PREMIO TOTAL
7	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	130.000.000	DIA	94	N/A	N/A	21.000	1.974.000
8	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	130.000.000	DIA	94	N/A	N/A	21.000	1.974.000
9	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	130.000.000	DIA	94	N/A	N/A	21.000	1.974.000
10	84131503-001	**SEGURO DE CAMIONETA** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	235.000.000	DIA	94	N/A	N/A	26.500	2.491.000
Premio Total Adjudicado Grupo 3									**8.413.000**

SEGURO DE MINIBUS - GRUPO 4

GRUPO 4 - MINIBUS

						EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCE DENCIA	PREMIO POR DIA	PREMIO TOTAL
11	84131503-001	**SEGURO DE MINIBUS** CONFORME SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	170.000.000	DIA	92	N/A	N/A	22.000	2.024.000
Premio Total Adjudicado Grupo 4									**2.024.000**

Premio Total Adjudicado Grupo 1, 2, 3 y 4	**41.475.000**

ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

CARMINE PANE
Jefa
Dpto. de Verificación y Elección de Contrato
Dirección Administrativa

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. IVAN VERONICO FLORENTIN
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Víctor Cancini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia